

Convenio PAMI

Análisis de Débitos

Informe 1 – Septiembre 2022

Análisis de Débitos

La meta propuesta es ayudar a cada una de las farmacias, con el fin de evitar que reciban débitos por parte de PAMI.

Es por este motivo, decidimos realizar esta presentación para que puedan tener en cuenta cuales son los ajustes que están siendo aplicados a nivel Nacional.

El fin es ponerlos al tanto de los procedimientos a seguir y así poder obtener la menor cantidad de débitos posibles.

A continuación, verán puntualmente cada descripción de los débitos con las sugerencias de COFA para reducir y/o evitar las deducciones aplicadas por la auditoría de PAMI.

Por supuesto este recorrido no es excluyente de algunas otras prácticas erróneas que puedan generar débitos, se trata de los casos más habituales.

Código 16

Afiliado autorizado difiere del prescripto

Este motivo de débito, sucede únicamente en el tipo de recetario manual.

Al momento de realizar la validación, verificar que los datos del beneficiario coincidan tanto con lo prescripto, como con el afiliado validado por la farmacia. Dado que, en la mayoría de los débitos aplicados por dicho motivo, sobresalen las siguientes situaciones que detallaremos como ejemplos:

- a) La prescripción se encuentra a nombre y número de beneficiario de Rodríguez, pero la validación se encuentra realizada a nombre y número de beneficiario de Gutiérrez.
- b) La prescripción se encuentra a nombre del beneficiario Pérez Juan, pero el número de afiliado corresponde a Gómez Marta.

En el caso que algún dato del beneficiario se encuentre incorrecto o carezca de alguno, la farmacia deberá colocar el correcto en el margen superior de la receta adjuntando el comprobante de afiliación vigente al momento de la dispensa donde conste el número o nombre/apellido informado por la farmacia.

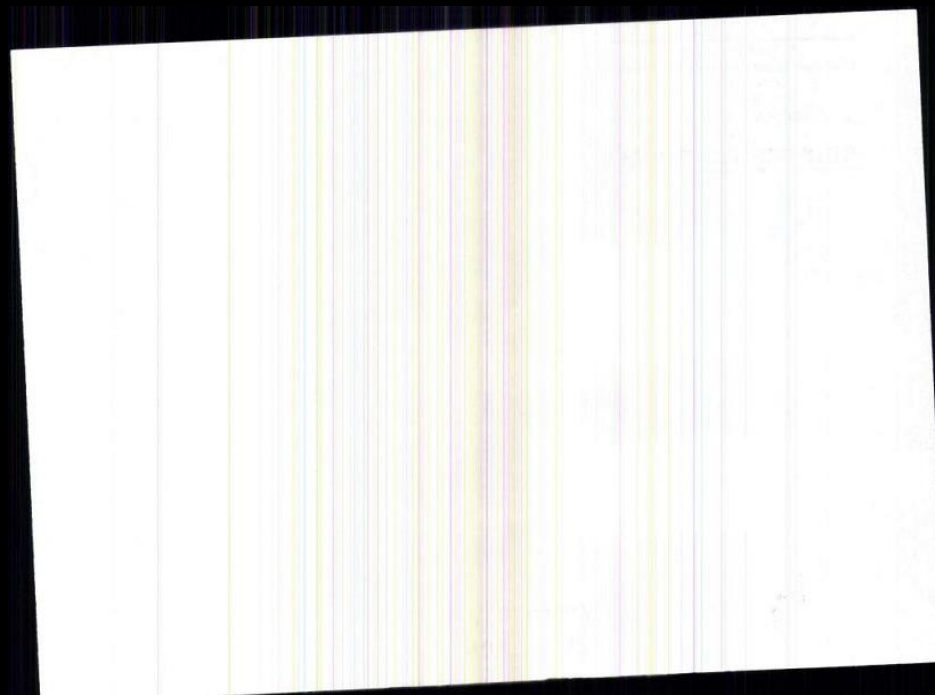
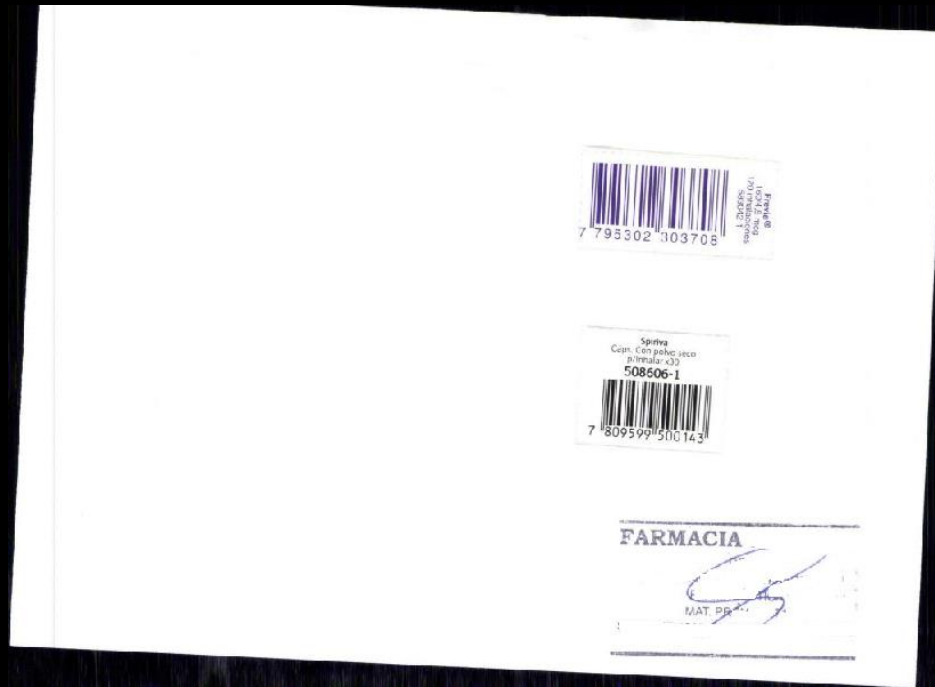
UNIDAD OPERATIVA > | 12 | TALONARIO NRO. 115944
 OBRA SOCIAL: 5-0080
 APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO: *Rodriguez*
 NÚMERO DE BENEFICIARIO: _____ GR: *00* FECHA DE EMISIÓN: *11/05/22*
 FECHA DE DISPENSACIÓN: *11/05/22* CÓDIGO FARMACIA: _____ NRO. DE ORDEN: _____
 Rp/1: *Calmador plus comp (37,5/325) 30*
 Rp/2: *Flexicamin B12 (vit B12) comp 30*
 DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: *autismo*
 DIAGNÓSTICO SECUNDARIO: *autismo*
 MATRÍCULA NRO: *3857* TIPO: *7* FIRMA Y SELLO ADECUADO PROFESIONAL: *Dr. Sandra J. Gómez Médica Generalista M.P. N° 385*
 PROVINCIAS: _____ NAC: _____
 CUIT/CUI: *27173080391*

CANT. RECETADA EN LETRAS	CANT. ENTR.	PRECIO UNITARIO	% A/C OBRA SOCIAL
<i>30</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<i>30</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
TOTAL			
TOTAL RECETA			
A CARGO AFILIADO			
A CARGO O. SOCIAL			

CALMADOR PLUS TRAMADOL 37,5mg Paral. 325 mg Comp. rec. x 30 940926-3
 FLEXICAMIN B12 Comp. rec. x 30 100313-8

01704069552514
Pami 01/11/2018 FarmaPami (N17) - Ambulatorio 500807 DOCUMENTO NO FISCAL
 Cód: _____
 CUIT: _____
 CUIFE: _____ Aut.: 12/05/2022 19:47
 Emisión: 11/05/2022 Rec.: 2012223471015
 Afiliado: 800 - GUTIERREZ Matr.: 3857

1 CALMADOR PLUS (37,5/325) COM x 30	2.286,71	2.286,71	50%
1 FLEXICAMIN B12 COM x 20	1.962,79	1.962,79	50%
TOTAL RECETA:		4.249,50	
A CARGO AFILIADO:		2.124,76	
A CARGO OBRA SOCIAL:		2.124,74	



Código 100

Receta no presentada

Retiramos la necesidad de la correcta presentación de las dispensas respetando la norma informada oportunamente ya que, este ítem contempla, además de una receta omitida en la presentación, también la posibilidad de que la receta u OPF haya sido presentada pero en condiciones que impiden su lectura digital, o bien la presentación en su reemplazo de algún documento inadecuado.

Mencionamos algunas situaciones a tener en cuenta:

- a) Hay casos en los que no se efectúa la dispensa pero ha sido validada y se omite su anulación.
- b) No es visible el código de barra donde figuran los datos de la receta/OPF o carece el mismo, o se encuentra oculto por ej. algún ticket de venta, comprobante no fiscal, etc. Reiteramos que la OPF o la receta presentada no debe ser acompañada por ninguna otra documentación adicional, ya que esto puede causar la imposibilidad de la lectura digital de la receta u OPF (e incluso de troqueles)
- c) Existen casos en que la farmacia decide presentar las recetas físicas de manera mensual, pero realiza los cierres quincenalmente. Sugerimos desalentar esta práctica ya que, produce estos débitos y posterior acreditación permanentes en dichas farmacias.

Código 210

Difiere / Falta Troquel

Cuando hablamos de difiere troquel, observamos que la mayor cantidad de débitos se aplican frecuentemente en los mismos productos. Sucede cuando lo dispensado no coincide con lo validado y/o prescripto.

Por ejemplo:

- Podrán visualizar que se realiza la validación por la presentación referente al envase x 30 comprimidos pero se adjunta el troquel correspondiente al envase x 60 comprimidos.
- En este caso se dispensa una marca comercial diferente a la que se indicó al momento de la validación y/o no coincide con lo prescripto por el médico tratante.
- En este ejemplo, la prescripción y validación se realizó por la potencia 50/100 mcg, la dispensa fue por 50/500 mcg.

Sugerimos antes que el afiliado se retire de la farmacia, verificar que concuerde el troquel dispensado tanto con lo prescripto como lo validado.

El motivo falta troquel, es común en aquellos casos donde el troquel y/o código de barras se encuentra poco visible u oculto por ej., por el ticket de venta.

Reiteramos que la OPF o la receta presentada no debe ser acompañada por ninguna otra documentación adicional, ya que esto puede causar la imposibilidad de la lectura digital de la receta u OPF.

→ a)



b) ←



→ c)



Código 212

Cantidad envases rendidos menor a los autorizados

Este caso se repite cuando se valida una cantidad mayor a la dispensada, no se adjuntan todos los troqueles y/o se encuentran ocultos por ej., el ticket de venta, comprobante no fiscal, etc.

Este caso puede aparecer como descripción del débito referente al código 210, falta troquel.

Sugerimos verificar antes que el afiliado se retire de la farmacia, que los troqueles adjuntos coincidan tanto con lo prescripto como con lo validado.

PAMI UNIDAD OPERATIVA | 13

OBRA SOCIAL: 5-0080

APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO _____

NÚMERO DE BENEFICIARIO _____ GP: **00** FECHA DE EMISIÓN **02/03/2022**

CÓDIGO DE FARMACIA _____ FECHA DE VENCIMIENTO **01/04/2022**

MEDICAMENTOS

Rp./1 **IBUPROFENO (600 mg)** **ACTRON 600 RÁPIDA ACCION** caps.gelat.blanda x 20 Cant. rec **2**

MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL NUEVO VADEMECUM PAMI.

Rp./2 **GLIMEPIRIDE (4 mg)** **GLEMAZ** 4 mg comp.trirran.x 30 Cant. rec **1**

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL

FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

DR. RIVERO GABRIEL ROSENDO *
Mat. Prov.: 5460

DIAGNÓSTICO Rp./1 **M791**

DIAGNÓSTICO Rp./2 **E232**

Su médico/a determinó realizar la prescripción por marca comercial en lugar de nombre genérico.

9213107527672

5460

522991-2

433681-2

TROQUEL 3

TROQUEL 4

Constancia de uso
Comprobante no válido como factura.

Cod. de Validación N°: 01703800192907

Farmacia:

GLN:

Fecha Dispensa: 02/03/2022

Fecha Prescripción: 02/03/2022

Convenio Plan/Recetario: PAMI Ambul. Rta. Recetario PAMI

N° Receta: 9213107527672

Afiliado:

Item	Nombre	Cantidad	P.V.P.	P.O.S.
1	5229912 - ACTRON 600 RÁPIDA ACCION - caps.gelat.blanda x 20	2	533,67	100 %
2	Nuevo vademecum-Medicamentos esenciales gratuitos	1	1045,53	100 %
			2.112,87	
			0,00	
			2.112,87	

Observaciones

Importe Total: **2.112,87**

Importe Afiliado: **0,00**

Importe a Cargo: **2.112,87**

LA PRESENTE SE EMITE AL SOLO EFECTO DE QUE SIRVA COMO CONSTANCIA DE INFORMACION SUMINISTRADA POR EL FARMACEUTICO

Código 220

Falta Firma / Datos afiliado o tercero interviniente

Es requisito en todas las dispensas sin excepción, la conformidad de quien retira los medicamentos.

Recordamos que no es obligatorio que sea el afiliado quien complete la conformidad, sino que pueden ser los datos el tercero interviniente.

Además, visualizamos que en algunos casos los débitos por este motivo, también se aplican cuando los datos se encuentran incompletos. Es decir que por ejemplo, cuentan solo con la firma de quien retira los medicamentos.

Los requisitos mínimos son firma, aclaración, DNI y domicilio de quien retira en conformidad lo prescripto.

En la imagen frontal inferior, se observa además la inclusión de una OPF del validador superpuesta a la OPF FarmaPAMI (siendo suficiente esta última) lo que genera otros riesgos de que un documento oculte parte del otro.

Código 228

Receta fotocopiada

Este motivo débito esta siendo aplicado en las prescripciones realizadas en los tipos de recetarios manuales.

Les recordamos que si el afiliado posee una receta prescripta manualmente, la misma debe ser presentada en formato original dado que la prescripción no posee ningún tipo de digitalización previo en PAMI.

Si el médico prescriptor no entrega la receta manual original al beneficiario sino que, lo hace llegar vía fax, mail y/o WhatsApp, debe realizar la prescripción de manera digital y así evitar la continuidad de estos débitos.

PAMI
UNIDAD OPERATIVA > | 10 | TALONARIO NRO. 380850

RECETA NRO. 2010800564167

APPELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO: _____

NUMERO DE BENEFICIARIO: _____ GF: D10 FECHA DE EMISION: 012/015/212 NRO. DE ORDEN: _____

FECHA DE DISPENSACION: 02/10/21

RECETA	CANT. RECETADA EN LETRAS	CANT. EN NROS.	PRECIO UNITARIO	% A/C OBRA SOCIAL
Rd/1 RISPERIDON 0,5 mg - 60 caps	DS	2		
Rd/2 CALCA + CIPROHEPTADINA (CIPROT CALCA) + CIPROHEPTADINA - 60	DS	2		

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: SM

DIAGNÓSTICO SECUNDARIO: _____

MATRÍCULA NRO: N 5531611 PROF: [] NAC: []

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL: DR. ALEJANDRO MORILLA MEDICO M.N.85.075.M.P.55.381

CLATACUM: 1201105141001016

M.N.85.075.M.P.55.381

TROQUEL 6

TROQUEL 5

TROQUEL 6

Código 229

Falta prescripción por genérico

Este motivo de débito se produce únicamente en los tipos de recetarios manuales.

Recordamos que es requisito obligatorio que la prescripción cuente con el genérico + potencia + forma farmacológica del medicamento solicitado por el médico tratante.

“Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración.”

PAMI INSSJP
OBRA SOCIAL: 5-0080

UNIDAD OPERATIVA > | 08

TALONARIO NRO. 463475

RECETA NRO. 2008964976728

APPELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO

NÚMERO DE BENEFICIARIO

FECHA DE DISPENSACIÓN

CÓDIGO FARMACIA 00

GR. 00

FECHA DE EMISIÓN 11/2015/212

NRO. DE ORDEN

TROQUEL 1

Rp./1 *Peridantignin 20mg*

CANT. RECETADA EN LETRAS *uno*

EN NROS. 1

CANT. ENTR.

PRECIO UNITARIO

TOTAL

% A/C OBRA SOCIAL

Rp./2 *Anemidox Ferrum*

CANT. RECETADA EN LETRAS *uno*

EN NROS. 1

CANT. ENTR.

PRECIO UNITARIO

TOTAL

% A/C OBRA SOCIAL

CÓDIGO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL *Enf Coronario*

CÓDIGO

DIAGNÓSTICO SECUNDARIO

MATRÍCULA NRO. 171688

PROV. NAC

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL

Dr. Geraldo Bracho
Médico - Cardiología
MN 171688 MP 552536

Geraldo B

CUIT/CUIL 20958751908

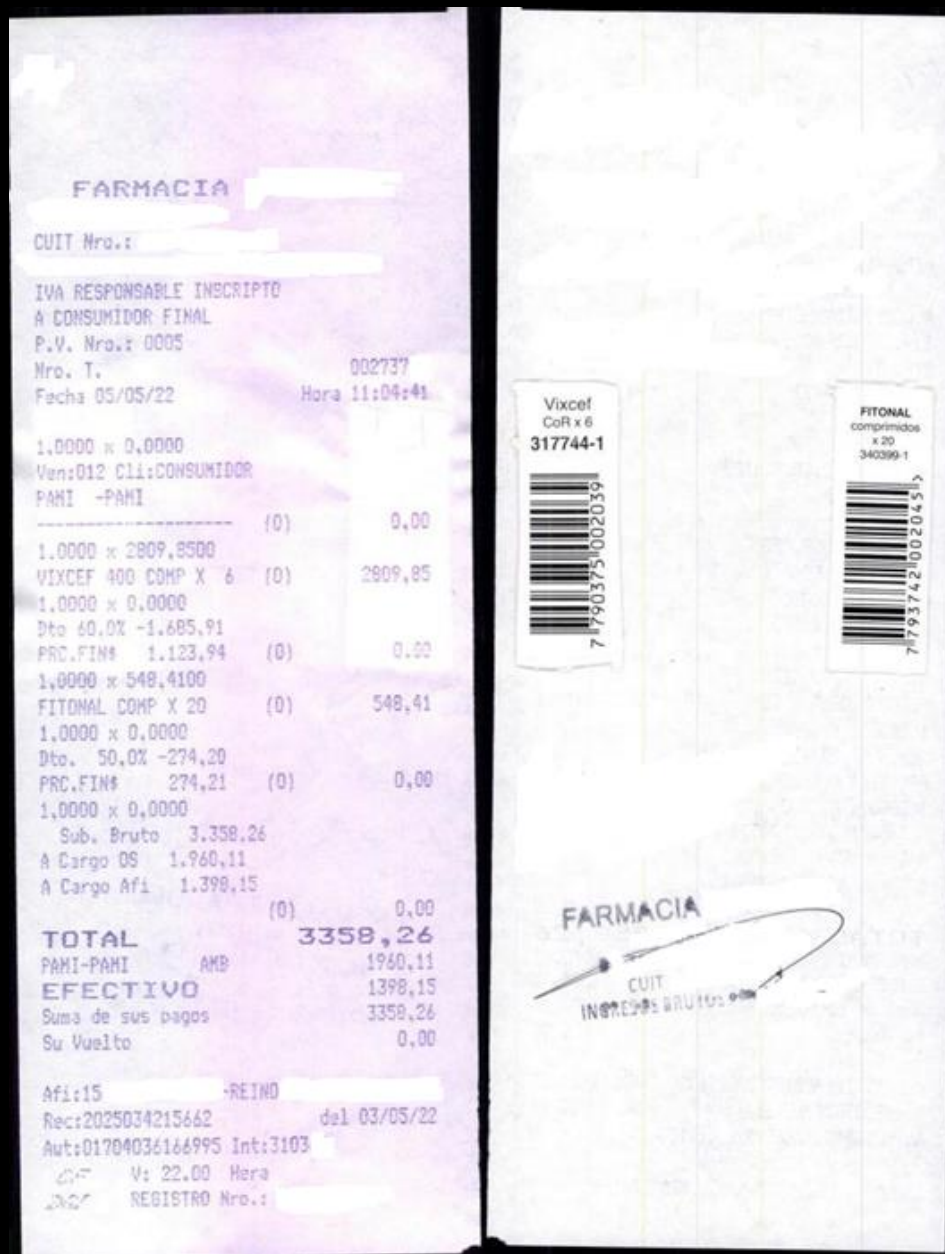
TROQUEL 3

TROQUEL 4

TROQUEL 5

TROQUEL 6

Anemidox Ferrum
Hierro + ácido fólico +
30 comprimidos
245789-3



Código 231

Falta recetario oficial Obra Social

Se trata de una receta manual que fue reemplazada por la OPF. Recordamos que la OPF no reemplaza la prescripción en los tipos de recetarios manuales, es necesaria la presentación original de la orden médica en estos casos.

Por otra parte, observamos que en este caso bien podría habersele aplicado débito por Código 100, ya que la presentación de una hoja en blanco únicamente con el troquel/código de barra de lo dispensado y sello de la farmacia, sin la información necesaria para la digitalización de la prescripción (códigos de lectura digital de la receta/OPF).

Por ejemplo, se observa el frente y el dorso de lo arriba mencionado, careciendo de código de barra referente al número de receta u OPF, conformidad de quien retira, etc.